
BOLETIN UNIVERSITARIO

ACTAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Sesión de 3 de Julio de 1899

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas y Ortis.

Leída el acta de 26 de Junio próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Vicerrector, en el cual comunica que, convocados los Señores estudiantes, según lo dispuesto por esta Honorable Junta, eligieron el primero del presente por votación secreta y mayoría absoluta al Señor Don Luis F. Borja P., cursante de Derecho Público, para el discurso con que debe solemnizarse la distribución de premios al fin del presente año escolar; y se ordenó que se ponga en conocimiento del expresado Señor Borja la indicada elección, avisándole que la distribución de premios tendrá lugar el domingo 30 del presente, fecha acordada por la Junta.

De seguida se aprobó el siguiente informe:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Vuestra comisión encargada de estudiar la petición del Señor Enrique E. Vorbeck, opina que según asegura dicho Señor ser Farmacéutico recibido en Copenhague, y deseando incorporarse en esta Facultad, se pueda acceder á lo pedido, previo el pago de la cuota asignada para el efecto en Colecturía. Quito, Julio 3 de 1899.—Ricardo Ortiz;" y se ordenó que se transcriba al Señor Colector y al interesado.

Se leyó un oficio del Señor Profesor de Terapéutica y Ma-

teria Médica, en el cual pide que se mande devolver la suma de treinta y cinco sucres setenta y dos centavos (\$ 35.72) retenidos por el Señor Colector como multa de asistencia á dar clases, fundándose en que esas faltas han sido por enfermedad; y visto que fué el artículo 74, inciso 3º de la Ley de Instrucción Pública, se negó dicha solicitud por no estar comprobada la enfermedad, como lo exige dicho artículo, apesar de que no se pone en duda la honorable palabra del expresado Señor Profesor.

Se leyó un oficio del Señor Colector, en el cual pide la aprobación del presupuesto de Junio próximo pasado, y se ordenó que informe el Señor Doctor Ortiz.

Se dió cuenta con un oficio de los Señores Profesores de Química, en el cual piden la refección de la cubierta del respectivo laboratorio, en virtud de encontrarse en mal estado, según lo asegura el Ingeniero Señor Gualberto Pérez, con quien la han hecho observar; y se resolvió que se oficie al Señor Colector, pidiéndole que se manifieste el estado de los fondos con que cuenta, para según eso disponer lo que convenga al respecto.

El suscrito hizo saber que el Reglamento interior previene que el Secretario confiera las copias que ordenase el Señor Rector, previo el pago en colecturía de los derechos correspondientes; pero no se puede cobrar dichos derechos, por no estar determinados por la Junta, por cuya razón solicitaba que se los determinase, y se resolvió que se averigüe cuál ha sido la costumbre en años anteriores y se presente un proyecto al respecto.

Se ordenó que el Señor Colector haga timbrar notas honoríficas y diplomas de honor para la distribución de premios.

Se leyó un oficio del Señor Prosecretario, en el cual comunica las faltas á dar clases de los Señores profesores en el mes de Junio próximo pasado, y se resolvió que se transcriba al Señor Colector, para que haga efectivas las multas de la manera que lo hizo en el mes anterior.

Cerróse la sesión.

El Rector,

ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 18 de Julio de 1899

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Ortiz y el Señor Colector de rentas.

Leída el acta de tres del presente, fué aprobada.

Igualmente se aprobó el presupuesto de los Ingresos y Egresos del mes de Junio y el siguiente informe:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Examinado detenidamente el Presupuesto del mes de Junio, presentado por el Señor Colector José Cornelio Valencia, le encuentro exacto y conforme á la ley; por lo tanto, vuestra comisión opina que podéis aprobarlo, salvo el mejor parecer de la Honorable Junta dignamente presidida por Ud.—Quito, Julio 17 de 1899.—*Ricardo Ortiz.*"

COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 7.892,42
Egresos.....	5.810,93

Diferencia.....	\$ 2.081,49
-----------------	-------------

Pertenece á la Biblioteca el saldo y producto de este mes.....	\$ 1.403,40
Saldo disponible.....	" 678,09
Igual.....	\$ 2.081,49

S. E. ú O.—Quito, Junio 30 de 1899.—El Colector, *J. Cornelio Valencia.*"

Leyóse una liquidación de lo que el Tesoro Nacional debe, hasta la fecha, á esta Universidad, liquidación conferida por el Tribunal de Cuentas á solicitud del Señor Colector de este Establecimiento, y se ordenó que dicha liquidación pase al Señor Colector para que la conserve hasta nueva resolución.

A continuación se aprobó el siguiente informe:

"Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Vuestra Comisión nombrada con el objeto de estudiar la conveniencia sobre la compra de algunos instrumentos para el estudio de Física Médica, opina porque el optalmoscopio, rinoscopio y endoscopio, deben comprarse, pues su adquisición sería provechosa para las clases prácticas.

El Cardiófono puede contratarse condicionalmente, acarreado el Señor A. Mórtsen la obligación de hacerlo funcionar, luego que lleguen á su poder las instrucciones respectivas que ha pedido á Europa.

El laringoscopio es caro y de sistema antiguo, convendría mejor comprar uno de mejor calidad y precio reducido, que lo vende el Señor Doctor Luis Vivanco.

Tal es nuestro parecer, salvo siempre el más acertado de la Honorable Junta.—Quito, Julio 8 de 1899.—*Miguel Abelardo Egas.*—*A. Batallas T.*"

Se leyó un oficio del Señor Director de la imprenta de este Establecimiento, contraído á pedir se autorice al Señor Colector para la compra de un libro en blanco para llevar las cuentas de dicha oficina, y también que ordene la reparación del entarimado de dicho local por estar destruidas algunas tablas; en cuanto á lo primero se ordenó que se comuniqué al Señor Colector que, con el carácter de urgente, compre inmediatamente el libro solicitado por dicho Señor Director; y en cuanto á lo segundo, que presente el presupuesto acerca de lo que costará la reparación del entarimado, en lo cual se entenderá el Señor Colector, el Director de la imprenta y el infrascrito Prosecretario.

Se dió cuenta con las solicitudes de los Señores Doctores Rafael Rodríguez Maldonado y Augusto Bueno, quienes piden la devolución de las cantidades con que fueron multados por las faltas á dar clase en el mes de Mayo próximo pasado, y para el efecto comprueban el haber estado enfermos en dichos días, por medio de certificados conferidos por los Señores Doctores Carlos Naranjo y Manuel Jijón Bello el primero, y por el Señor Doctor Juan J. Salvador, el segundo; en esta virtud, la Junta accedió á lo solicitado.

Luego se dió cuenta con una solicitud del Señor Doctor Manuel María Almeida, contraída á pedir se ordene que no se le multe por la falta á dar una clase en el mes de Junio próximo pasado, por cuanto fue público y notorio que en ese mes se enfermó su esposa gravemente y que tuvo la desgracia de perderla en el mismo mes; por lo notorio y justo de la razón expuesta, la Junta tuvo á bien acceder á lo pedido.

El Señor Rector hizo presente que la cantidad votada para premios está agotada, y que como falta hacer otros gastos á este respecto, pide que la Junta autorice al Señor Colector para que haga dichos gastos á fin de solemnizar debidamente la distribución de premios; y que, lo que esto ocasionare, se impute á gastos extraordinarios: la Junta accedió y se levantó la sesión.

El Rector,

ASCENCIO GÁNDARA.

El Prosecretario,

Luis Antonio Terán.

Sesión de 24 de Julio de 1899

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Cárdenas, Ortiz y el Señor Colector.

Leída el acta de 18 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Colector, contraído á manifestar el estado de los fondos actuales de este Establecimiento y se ordenó que se archive.

A continuación se resolvió que se proceda á la reparación de lo más urgente de este Establecimiento, que para el efecto se encargue al Señor Rector del nombramiento del director de la obra, sobrestante y cuanto sea necesario hasta su conclusión.

Se leyó un oficio del infrascrito Prosecretario en el que comunica que la Facultad de Medicina, en sesión de 22 del actual, dispensó á la Señorita María Elena Solano de los derechos correspondientes al examen general previo al grado de comadrona; puesta en consideración fué aprobada dicha dispensa y se ordenó que se comunique esta resolución al Señor Colector.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Director de esta imprenta al que acompaña el presupuesto de Ingresos y Egresos de dicha oficina por el mes de Junio próximo pasado, y se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas.

Se puso en conocimiento de la Junta un oficio del Doctor José Julián Andrade Profesor de Derecho Internacional, contraída á manifestar que la Facultad de rebajar una parte de los sueldos á los profesores, es atribución del Rector y no de la Junta Administrativa y como esta Junta es la que ha dictado la orden para que se le descuente por dos faltas que tuvo en los dos últimos meses, se halla en el caso de revocar su disposición y de mandar, por lo mismo, al Señor Colector del Establecimiento que se le reintegre la cantidad que indebidamente se le ha descontado; se resolvió que se le conteste en los términos siguientes:

“Que la resolución dada por esta Junta en sesión de 17 de Abril próximo pasado, fué dictada á consulta del Señor Rector sobre el particular, la cual, aceptada por el expresado Señor Rector, se ha puesto en práctica por autoridad de él, quien además, había ya hecho la amonestación general, mediante la circular de 18 del citado Abril, amonestación anterior al caso á que se refiere el Señor Doctor Andrade.

Cerróse la sesión.

El Rector,

ASCENCIO GÁNDARA.

El Prosecretario,

Luis Antonio Teián

Sesión del 21 de Agosto de 1899.

Presidios por el Señor Rector, asistieron el Señor Doctor Cárdenas y Colector.

Léida el acta de 24 de Julio próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Ministro de Hacienda, en el que pide que se devuelvan nueve resmas de papel de imprenta dadas en préstamo por ese Ministerio para la publicación de los Anales; y se resolvió que se conteste asegurando que se hará la devolución tan pronto como llegue el papel que se va á pedir inmediatamente.

Se aprobó el siguiente informe:

“Estudiada detenidamente la cuenta presentada por el Señor Director de la Imprenta, correspondiente al mes de Junio del año en curso, la encuentro en perfecta armonía con el libro diario, tanto en los ingresos como en los egresos. Como los comprobantes de todas las partidas son legales, opino que puede aprobarse la referida cuenta, salvo siempre el acertado dictamen de la Honorable Junta dignamente presidida por Usted.— Quito, Julio 25 de 1899.—*Aparicio Batallas T.*”

Se leyeron las siguientes solicitudes: 1.^a la del Señor Doctor Julián Andrade de fecha 29 de Julio último, en la que expresa que el Señor Prosecretario tiene conocimiento de los motivos justos que le asistieron para no haber dado clases por dos veces, la una en el mes de Mayo y la otra en Junio; y que, por lo mismo, debe ordenarse el reintegro de las cantidades que se le ha descontado de los sueldos de los respectivos meses; y se ordenó que informe el Señor Prosecretario: 2.^o La del Señor Doctor Ezequiel Cevallos Z. en la que pide que se le reintegre quince sucres treinta y cinco centavos que se le han descontado por faltas á dar clases, y se resolvió que se conteste que no puede accederse á lo pedido por falta de prueba que justifique su inculpabilidad en dichas faltas.

Se aprobó el siguiente presupuesto: “Señor Presidente de la Honorable Junta Administrativa. El valor de las reparaciones del entablado de la imprenta de la Universidad es de cuatro sucres, poniendo el que suscribe los materiales, como tres tablas que se emplearán, de á seis reales cada una, y veinte centavos en clavos, más dos sucres de mi trabajo, dan los cuatro sucres arriba expresados.— Quito, 25 de Julio de 1899.—*Julián Mosquera.*”—La Junta advirtió que las tablas sean de buena madera.

Se aprobaron las dispensas que la Facultad de Medicina ha concedido al Señor José Ignacio Jaramillo de los derechos correspondientes al grado de Doctor en dicha Facultad, y á la Se-

ñorita Edelina Bucheli de los correspondientes al título de Comadrona, según aviso dado por el Señor Prosecretario, y se ordenó que se ponga en conocimiento del Señor Colector.

Se ordenó, así mismo, que el Señor Colector pague noventa y un sucos sesenta centavos, valor de la lista de libros comprados por orden de la Facultad de Medicina, lista que se expresa á continuación:

Traité de Chirujie Clinique et operatoire par A. Le Dentu et P. Delbet.—volumen 5	frs. 62,50
Pathologie externe par Reclus Rirmison.—volumen 4	" 36,00
Manual de Diagnostic Chirurgical par Duplay.—volumen 1	" 10,50
Manual de Medicin practicien par P. Leffert.—volumen 14	" 35,00
La Practique de l' anticepsie et de l' anticepsie par Schwartz.—volumen 1	" 5,25
Les analyses des urines par Mercier.—volumen 1	" 3,50
Bacteriologie Clinique par Wurtz.—volumen 1	" 5,00
Manual complet des Sages Femmes.—volumen 4	" 11,00
Nos Grans Medicins par H. Bianchon.—volumen 1	" 10,00
Traité de las Syphilis par Fournier.—volumen 1	" 12,00
Leçon de Clinique Chirurgicale par P. Tillaux.—volumen 1	" 12,00
Traitement Chirurgical des absces du foi par Zancarol.—volumen 1	" 5,25
Phisique par Drion et Fernet.—volumen 1	" 4,00
Traité pratique des maladies des vies urinaires par Thompsn.—volumen 1	" 8,00
La Biere par Lindet.—volumen 1	" 2,00
Traitement de la Tuberculosis par Lauth.—volumen 3	" 3,00
Paludisme par Laberan.—.....	" 2,00

Suma en francos..... frs. 229,00

Equivalente en sucos.....\$ 91,60

El Prosecretario,

Luis A. Terán.

Cerróse la sesión.

El Rector,

ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

ACTAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Sesión de 5 de Julio de 1899

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Bueno y Arcos.

Leída el acta de 21 de Julio próximo pasado, fué aprobada.

Como el suscrito Secretario hiciera saber que el Señor Doctor Pino se encontraba enfermo; y que, para que lo reemplazara, como profesor sustituto de Derecho Práctico, había recibido el encargo de indicar al Señor Doctor Emilio Chiriboga, el Señor Decano sometió dicha indicación á la Facultad, la que la declaró aceptada, disponiendo que mientras dure la enfermedad del Señor Doctor Pino, el Señor Doctor Andrade pase á presidir el tribunal de Derecho Práctico, y el Señor Doctor Villagómez examine en el tribunal presidido por el Señor Doctor Cárdenas.

Cerróse la sesión.

El Decano,

C. CASARES.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sesión de 11 de Julio de 1899

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Cárdenas, Pino, Andrade, Bueno, Donoso y Arcos.

Leída el acta de la sesión de 5 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Rector, en el cual transcribe otro del Señor Ministro de Instrucción Pública, contraído á pedir que la Facultad remita ternas para proveer las cátedras vacantes, y puesto á discusión, el Señor Decano dijo: "el oficio presupone que hay cátedras vacantes, pero la Facultad no ha recibido aviso de que lo esté ninguna; por consiguiente, creo

que no se puede acceder al pedido del Señor Ministro. Cierto que de hecho han estado vacantes dos cátedras que han sido servidas por profesores sustitutos; pero no es á la Facultad á quien corresponde declararlas vacantes, declaración que se haría implícitamente al elevar la terna para esas cátedras."

El Señor Doctor Cárdenas:—"El Señor Doctor José María Borja se encuentra desempeñando el cargo de Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, cargo que es incompatible con el de profesor; por consiguiente, bien creo que respecto de la asignatura de Derecho Romano, se puede declarar vacante esa Cátedra, por ser notorio que el Señor Doctor Borja continúa de Ministro.

El Señor Decano: por notorio que sea que el Señor Doctor Borja está de Ministro, no puede la Facultad declarar la vacancia de la Cátedra, porque no es á ella á quien le compete ese derecho sino al Consejo General. El Señor Doctor Andrade. Cuando se formó terna para la asignatura de Derecho Canónico, yo hice presente esta misma circunstancia; esto es, que no estando declarada vacante la Cátedra, debía esperarse que declarara tal vacancia el Consejo General, pero desatendiendo mi observación, se formó y elevó la terna correspondiente."

El Señor Doctor Pino:—"Como cuestión previa debe averiguarse primero si el oficio procede de autoridad legítima ya que, según la ley de Instrucción Pública, el Señor Ministro del ramo, no es, por sí solo autoridad. Yo, por mi parte desconozco, pues esa autoridad, á no ser que el Señor Ministro proceda en el asunto como órgano, bien del Señor Presidente de la República, bien del Consejo General de Instrucción Pública. Trató de formular una proposición en este sentido con apoyo del Señor Doctor Donoso; pero como este Señor después de algunas observaciones, retiró su apoyo, la proposición no llegó á escribirse.

De seguida se siguió discutiéndose acerca de lo principal; y después de que todos manifestaron sus opiniones al respecto, se resolvió que el Señor Decano dé contestación en los siguientes términos:—"No correspondiendo á la Facultad de Jurisprudencia declarar vacantes las Cátedras, espera que el Honorable Consejo General de Instrucción Pública designe las que lo estén, para elevar inmediatamente las respectivas ternas."

Cerróse la sesión.

El Decano,

C. CASARÉS.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 18 de Julio de 1899

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores, Cárdenas, Pino, Andrade, Bueno, Arcos y Donoso.

Leída el acta de 11 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con los siguientes oficios del Señor Rector: 1º el en que comunica que el Consejo General de Instrucción Pública ha dispuesto que las faltas de asistencia no se imputen á los alumnos sino desde el 9 de Febrero próximo pasado, en cuya fecha terminó la libertad de estudios; 2º el en que transcribe el informe aprobado por el Consejo General, relativo á la solicitud del Señor Luciano Terán, para que se le reciban los exámenes de Ciencia Constitucional, Derecho Internacional Público y Economía Política; y 3º el en que transcribe la resolución por la cual el mentado Consejo General pide que la Facultad eleve la terna para la provisión del cargo de Profesor Interino de la clase de Derecho Romano, declarada vacante por la incompatibilidad del cargo que actualmente desempeña el Profesor anteriormente nombrado; y se resolvió respecto de los dos primeros oficios que se acuse recibo; y, respecto del tercero que se forme la terna, á cuyo fin se recogieron los votos, para el que debía ocupar el primer lugar en la terna, y resultaron tres por el Señor Doctor J. Aurelio Villagómez, y tres por el Señor Doctor Rafael N. Arcos, por cuyo motivo se repitió la elección en la cual obtuvo cuatro votos el Señor Doctor Villagómez y dos el Señor Doctor Arcos.

De seguida procedióse á la elección del segundo miembro y resultaron cuatro votos por el Señor Doctor Arcos y dos por el Señor Doctor Manuel E. Escudero.

Para tercer miembro obtuvo el Doctor Escudero seis votos; y la terna quedó formada en el orden siguiente:

Señor Doctor J. Aurelio Villagómez

“ “ Rafael N. Arcos

“ “ Manuel E. Escudero.

Ordenóse que se oficie al Señor Rector remitiéndole dicha terna, en cumplimiento de lo dispuesto por el Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

Como el suscrito pusiera en conocimiento de la Facultad que el Señor Alberto Darquea había dado un examen correspondiente al cuarto año de Jurisprudencia, después de haber rendido en este mismo año exámenes correspondientes al tercero, haciendo uso de una matrícula obtenida durante la libertad de estudios, se resolvió que pueden admitirse los exámenes, siempre que presenten

los examinados certificado de asistencia á las clases, por cuanto no han caducadolas matrículas que se obtuvieron conforme á la ley que las permitió.

Cerróse la sesión.

El Decano,
C. CASARES.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

Sesión extraordinaria del 24 de Julio de 1899

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Pino, Bueno y Arcos.

Leída el acta de 18 del presente, fué aprobada.

El Señor Decano manifestó que el Señor Francisco Ferrusola se ha matriculado al cuarto año de Jurisprudencia en la Universidad de Guayaquil y que después ha obtenido el pase para continuar los estudios en ésta. Que como aquí ha principiado á asistir á las clases en el mes de Abril, el Profesor Señor Doctor Pino se ha negado, con razón, á recibirle el examen de Derecho Internacional privado, por cuanto según lo resuelto por el Consejo de Instrucción Pública, la asistencia para el presente año escolar, ha debido ser por lo menos desde Febrero; y que por esta razón sometía el punto al conocimiento de la Facultad, para que resuelva si se debe ó no recibir aquel examen, ya que el alumno insiste en solicitarlo; pero como se observara que el artículo que permitía el pase de una Universidad á otra, regía cuando había uniformidad en la enseñanza respecto al tiempo en que se abrían ó terminaban las clases, el Señor Decano pidió que se resolviera previamente asunto era de incumbencia de la Facultad ó del Consejo General de Instrucción Pública; y como todos estuvieran por lo segundo, se ordenó que se eleve en consulta dicho punto al prenotado Consejo General.

Cerróse la sesión.

El Decano,
C. CASARES.

El Secretario,
Daniel Burba node Lara.

Sesión extraordinaria de 28 de Julio de 1899

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Pino, Andrade, Bueno, Donoso y Arcos.

Leída el acta de 24 del presente, fué aprobada.

Se leyó el siguiente informe:—"Señor Decano:—Vuestra comisión encargada de informar acerca de las solicitudes presentadas por varios estudiantes pidiendo la dispensa de los derechos de grados, á Ud. expone:

1º El Señor Nicanor Larrea, por su intachable conducta, su decidida contracción al estudio y su lucido aprovechamiento, se ha hecho acreedor á la gracia que solicita, como premio á tan excelentes cualidades:

2º Los Señores Leonidas Terán, Octaviano de la Torre, José Miguel Araujo, Sixto M. Durán y Benigno Jácome Albuja, con los documentos que han presentado, acreditan que, ya como estudiantes, ya en sus relaciones sociales, han observado irrepreensible conducta, que su aprovechamiento ha sido notable y que son escasos los bienes de fortuna; por lo cual vuestra comisión cree, que puede dispensarse á los Señores Terán y de la Torre de los derechos correspondientes al grado de Licenciado y á los Señores Araujo, Durán y Jácome de los de Doctor.

3º Los Señores Teodoro Albán e Isaac Amable Cabezas, si bien han comprobado su buena conducta y su pobreza; sin embargo, por lo que hace á su aprovechamiento no ha sido notable, razón por la que se *defiere* la resolución acerca de las peticiones de estos dos Señores al parecer de la Honorable Facultad, advirtiendo que los certificados del Señor Albán son mejores que los del Señor Cabezas.

4º El Señor José E. Lara ha acreditado su buena conducta y pobreza; mas, como no ha presentado los certificados de aprobación en sus exámenes, como lo aseguró el Señor Secretario, no puede informarse acerca de su solicitud.—Tal es el parecer nuestro, salvo el más ilustrado de la Honorable Facultad.—Augusto Bueno.—Rafael N. Arcos."

Puesto á consideración el preinserto informe, fueron aprobados los números 1º y 2º; y, en consecuencia, dispensados los Señores Nicanor Larrea, Leonidas Terán, Octaviano de la Torre, José Miguel Araujo, Sixto M. Durán y Benigno Jácome Albuja; el primero por premio y los demás por los motivos á que el informe se refiere.

Discutido el número tercero del mismo informe, se dispensó también al Señor Teodoro Albán y se negó la solicitud del Señor Isaac Amable Cabezas.—Los derechos que se dispensaron fueron los correspondientes al examen previo al grado de

Doctor de los Señores Larrea, Araujo, Jácome, Albuja y Durán y los correspondientes al de Licenciado de los Señores Terán, de la Torre y Albán.

No se tomó en consideración la solicitud del Señor José E. Lara por no haber acompañado los certificados de aprobación, como lo expresan los informantes en el número 4º

De seguida se declaró la aptitud de los Señores Jácome, Albuja, Durán y Terán, los dos primeros para optar el grado de Doctor y el tercero el de Licenciado.

Se procedió á designar los alumnos que, en cada clase se había hecho acreedores á notas honoríficas; y por votación de todos los miembros, con excepción del Señor Decano, fué designado el Señor Carlos A. Casares, para que reciba dicha nota en la clase de Derecho civil ecuatoriano.

En la clase de Derecho Romano fué designado el mismo Señor Casares, por indicación del Profesor Señor Doctor Arcos.

En Derecho Administrativo fué designado Señor Don Abelardo Montalvo, por indicación del profesor, Señor Doctor Alejandro Cárdenas.

El Señor Doctor J. Julián Andrade manifestó, que en la clase de Derecho Internacional Privado, se habían distinguido igualmente los Señores Luis F. Borja y Francisco Chiriboga; pero que, como estos mismos Señores merecían también igualmente dicha nota en la clase de Legislación, se habían convenido con el Señor Doctor Bueno, profesor de la segunda de las asignaturas expresadas, en indicar el Doctor Andrade al Señor Borja, y el Doctor Bueno al Señor Chiriboga, designaciones que fueron aceptadas.

El Profesor de Práctica, Señor Doctor Pino indicó, como acreedor á la expresada nota, al Señor Rafael Alzamora.

Como los estudiantes mercedores de premios por las votaciones obtenidas en sus exámenes del presente año escolar, han resultado en mayor número que las medallas mandadas trabajar por la Junta Administrativa, la Facultad resolvió que el Señor Decano dirija al Señor Rector un oficio haciéndole presente que conviene postergarse la distribución de premios para cuando éstos sean suficientes para todos, á fin de evitar la justa censura que habría de parte de los jóvenes que, apesar de tener derecho á premio se quedan sin él.

Cerróse la sesión.

El Decano,

C. CASARES.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

ACTAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Sesión de 1.º de Julio de 1899

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Cevallos, Egas (Miguel Abelardo), Ortiz, Vivanco, de la Torre, Batallas y R. P. Sodiro.

No se leyó el acta de la sesión anterior, por haber faltado tiempo para redactarla.

Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de la Guerra, en el que por disposición del Señor Presidente de la República, pide que la Facultad practique, en la próxima sesión, un reconocimiento médico-legal en la persona del Señor Sargento Mayor Don Federico Bueno. Terminada la lectura, el Señor Doctor Egas, dijo: "los médicos del Ejército son los que deben primero dar su informe con arreglo á la ley de inválidos, para que la Facultad, con vista de él, pueda proceder al reconocimiento que se solicita; por consiguiente opino porque no se proceda á tal reconocimiento, sin el informe previo de que he hablado." Preguntada la Facultad si se accedía á lo pedido por el Señor Ministro, contestó afirmativamente, salvando su voto el Señor Doctor Egas.

El Señor Decano hizo presente que debía señalarse la fecha en que han de principiarse los exámenes del presente curso, así como el número de tribunales que deben organizarse para el objeto; y previo acuerdo de todos los miembros, se resolvió que los exámenes de ciencias auxiliares principien el lunes 3 del presente y los de Medicina, el lunes 10. Que los tribunales que se organicen sean los siguientes:

Para *Botánica y Zoología*, uno compuesto del R. P. Sodiro, que debe presidir, del Señor Doctor Miguel Abelardo Egas, y de cualquiera de los Doctores Batallas Terán, López y Egas Caldas.

Para *Química y Física*, otro compuesto del Señor Doctor Batallas, que debe presidir, del Señor Doctor Juan Antonio López y Don Carlos Egas Caldas.

Para *Patología y Clínica Interna*, otro compuesto del Señor Rector que debe presidir y de los Señores Doctores Ortiz y Mario de la Torre.

Para *Anatomía, Fisiología, Bacteriología y Cirugía*, otro compuesto del Señor Doctor Rodríguez Maldonado que debe presidir, y de los respectivos Señores Profesores de las asignaturas sobre que versen los exámenes.

Para *Farmacía, Terapéutica, Materia Médica, Toxicología y Medicina Legal*, otro compuesto del Señor Decano, que debe presidir, y de los Señores Profesores de las respectivas asignaturas. Cerróse la sesión.

El Decano,

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 8 de Julio de 1899

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Egas (Miguel Abelardo), Ortiz, Vivanco, Ordóñez, López, de la Torre, Batallas y R. P. Sodiro.

Leídas las actas de las sesiones de 28 de Junio próximo pasado, y 1º del presente, fueron aprobadas.

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado se excusó de formar parte de la comisión nombrada para el reconocimiento de los elefanciacos Antonio Morales, Nicolás Albear y Dominga Carbajal; y aceptada que fué dicha excusa, designóse en su lugar al Señor Doctor Ortiz.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Rector, en el cual transcribe otro del Señor Ministro de Instrucción Pública, relativo á comunicar que el Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de 23 del mes próximo anterior, ha dispuesto que no se imputen á los alumnos las faltas de asistencia á clases, sino desde el 9 de Febrero fecha en la cual terminó la libertad de estudios. Se ordenó que se acuse recibo.

Se leyó un oficio del Señor Cónsul de la República Argentina, y residente en Guayaquil, en el que pide que se le proporcione los trabajos que hayan publicado en la República, relativos á los quistes lidatídicos; y se ordenó que se conteste que no existe ningún trabajo al respecto.

Hubo receso para proceder al reconocimiento del enfermo

Señor Sargento Mayor Don Federico Bueno; y restablecida la sesión que fué, se redactó por la Facultad el siguiente informe, que fué aprobado:

“La Facultad de Medicina, cediendo á la insinuación del Señor Ministro de la Guerra, ha examinado detenidamente al Sargento Mayor Señor Don Federico Bueno; y de este examen resulta: que dicho Señor Bueno adolece de una lesión orgánica del corazón.”

El Señor Doctor Ordóñez, dijo: en Secretaría se me entregó una lista de libros ofrecidos en venta á la Facultad; pero como muchas de esas obras existen ya en la Biblioteca, mi opinión es de que se compren únicamente, las que no tenemos todavía.

El Señor Doctor Egas, dijo: que deben pedirse obras de textos, cuya lista la presentará oportunamente.

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado: el informe del Señor Doctor Ordóñez debe venir por escrito, para que se sepa á ciencia cierta, cuáles obras deben comprarse y cuáles no, indicación que fué aprobada.

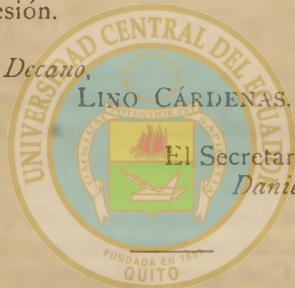
Cerróse la sesión.

El Decano,

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.



ÁREA HISTÓRICA

Sesión de 22 de Julio de 1899

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Cevallos, Egas (Miguel Abelardo), Ortiz, Almeida, Vivanco, Ordóñez, López, Batallas Terán, de la Torre, R. P. Sodiro y Don Egas Caldas:

Leída el acta de 8 del presente, fué aprobada.

El Señor Doctor Egas (Miguel Abelardo), dijo: pido que conste que, á pesar de haberme opuesto á que la Facultad haga el reconocimiento del Sargento Mayor, Señor Federico Bueno, una vez que formuló el informe á este respecto, opiné que en él debía especificarse la clase de afección cardiaca de que adolece aquel militar.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Rector, en el que ranscribe otro del Señor Ministro de Instrucción Pública, con-

traído á pedir que cada Facultad forme las ternas para las cátedras que se hallaren vacantes; entonces el Señor Decano hizo saber que ya ha contestado á este respecto al Señor Rector, comunicando que en esta Facultad, no hay ninguna vacante.

Luego se leyó un oficio del Señor Don Carlos Gándara, Comisario de Policía, relativo á pedir que se dé una resolución acerca de la verdad de las conclusiones contenidas en los informes emitidos por los Señores Médicos de Policía, y el del Señor Doctor Luis Angel Jaramillo en la autopsia practicada en el cadáver del Señor Doctor Manuel Ignacio Ascona Borda, y léidos que fueron dichos informes, el Señor Decano ordenó que informen los Señores Doctores Rodríguez Maldonado y Almeida.

Se dió cuenta con una solicitud de la Señorita María Edelina Bucheli, quien pide se le declare apta para rendir el examen general, previo al título de Comadrona, así como también la dispensa de la cuota que le corresponde erogar para dicho título, y se ordenó que informe el Doctor Miguel Abelardo Egas.

Se aprobaron los siguientes informes:

"Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor: Por la documentación presentada por la Señorita solicitante [María Elena Solano], vuestra comisión juzga que es un acto de justicia que se le conceda la dispensa que solicita; una vez que ha acreditado su aprovechamiento sobresaliente, su inmejorable conducta, y más condiciones que la ley previene para ser acreedora al premio que solicita.—Asímismo, sus certificados comprueban que ha satisfecho todos los requisitos exigidos por la ley para rendir su examen previo al título de Comadrona.—Quito, Julio 15 de 1899.—*Ezquiel Cevallos Zambrano.*"

"Señor Decano: el título por el Señor Henrik Omil Vorbeck, se encuentra debidamente legalizado; de consiguiente, no hay obstáculo para que se le pueda declarar apto para optar el grado de Licenciado en Farmacia; salvo el mejor parecer de la Honorable Facultad.—Quito, Julio 22 de 1899.—*Luis Vivanco.*"

"Señor Decano: Como no han caducado las matrículas que se obtuvieron conforme á la ley que las permitió, se pueden admitir los exámenes, siempre que presenten certificado de asistencia á los clases; par tanto, vuestra comisión opina que se puede acceder á la petición del solicitante [Señor Alberto Correa], salvo el mejor parecer de la Honorable Facultad.—Quito, Julio 22 de 1899.—*Ricardo Ortiz.*"—El Doctor Egas [Miguel Abelardo], pidió que conste que no tomó parte, ni contribuyó con su voto en esta resolución, por haber emitido, anteriormente, su opinión sobre este asunto.

"Señor Decano:—En la lista de libros presentada por el Señor Doctor Vivanco, para que sean comprados por la Facultad

de Medicina, existen algunos que aunque de ediciones atrasadas, posee ya la Facultad en la Biblioteca. Las demás son todas obras nuevas é interesantes, constan de 58 volúmenes de todos tamaños, y en su mayor parte empastados; su precio hechas todas las deducciones y rebajas, es de 284 francos 75 céntimos, ó sean 115 sucres 20 centavos. Por tanto, creo que se las debe comprar, siendo, este mi parecer, salvo el más acertado de la Honorable Facultad. . . Quito, Julio 22 de 1899.—*Guillermo Ordóñez.*—Este informe se aprobó excluyendo los formularios, y se ordenó que se comunique este particular á la Junta Administrativa.

Cerróse la sesión.

El Decano,

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión del 26 de Julio de 1899

Presididos por el Señor Subdecano, asistieron los Señores Doctores Cevallos, Egas [Miguel A.] Ortiz, Almeida, Vivanco, Ordóñez, López, y Batallas Terán.

Leída el acta de 22 del presente, fué aprobada.

A petición del Doctor Egas, leyóse el siguiente oficio:—"Señor Rector, etc.—En la Facultad de Medicina, todas las clases están servidas por profesores propietarios é interinos; no hay pues Cátedras vacantes, á cargo de profesores sustitutos.—Es de esta manera como dejo contestado el oficio circular de Ud., en el cual se ha servido transcribir el del Señor Ministro de Instrucción Pública, relativo á la formación de ternas.—Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas.*"

Luego se aprobó el siguiente informe:

"Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor: Vuestra Comisión encargada de informar acerca de la nota dirigida por el Señor Doctor Jenaro Rivadeneira G., médico del Hospicio y transcrita en el oficio del Ministerio del Interior de fecha 20 de Junio próximo pasado y bajo el N^o 554, tiene el honor de hacerlo en los siguientes términos:—Aunque es verdad que los enfermos Antonio Morales, Nicolás Albear y Dominga Carbaljal, se hallan con alguna mejoría, y que un clima más benigno

con buenas condiciones higiénicas, les sería favorable; pero atendiendo á la condición social y pobreza de los antedichos, como también á la falta de medios en que dispone la autoridad para la vigilancia y aislamiento, es imposible que puedan permanecer en el lugar que les convenga, ni menos hallarse sometidos al tratamiento é higiene necesarios. Darles la libertad incondicional, en el estado actual, sería, además de exponerles á las fatales consecuencias de la miseria, peligrosa á la sociedad, puesto que aún se hallan bajo la influencia de la enfermedad.—Na habiendo pues entre nosotros un Lazareto que reuna las condiciones exigidas por la higiene, creemos que no se debe acceder á lo solicitado, salvo el mejor criterio de la Honorable Facultad, dignamente presidida por Ud.—*Ricardo Ortiz,—Ezequiel Cevallos Z.,—Miguel Abelardo Egas.*”

El Señor Doctor Miguel Abelardo Egas, hizo la siguiente moción que fué apoyada por los Señores Doctores Ortiz y Almeida: “Que se incite nuevamente á la autoridad para conseguir que se elimine el Lazareto de la Capital, y se construya un establecimiento apropiado para la retención y existencia de los elefanciacos en un clima benigno y rodeado de las condiciones higiénicas aconsejadas por la ciencia;” puesta á discusión, fué aprobada por unanimidad, y se ordenó que se comunique al Señor Rector.

Se dió cuenta con el siguiente informe:—“Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—Vuestra comisión encargada de apreciar si las deducciones científicas están en armonía con los precedentes trasados en la parte descriptiva de los informes de los facultativos Señores Doctores Juan José Salvador, Juan José Pazmiño, y el que lo ha dado independientemente el Señor Doctor Luis Angel Jaramillo, informa: que las expresadas deducciones están en correlación con la falta absoluta de puntualización de los caracteres anatómo—patológicos; pues la ligereza en observarlos y la superficialidad con que se ha procedido, es la causa de no poder determinar la naturaleza y condiciones inherentes á dichas modificaciones. Que ambos informes están acordes en lo sustancial; pues aunque el uno, pide los conocimientos químicos, como premisas para deducir la causa de la muerte; el otro hace una apreciación no evidente, sino probable de la causa de la muerte, suponiéndola residente en los aparatos circulatorio y encefálico, pero sin detallar sino someramente y sin datos que den la luz suficiente. Por lo deficiente de las bases necesarias para sacar deducciones médico—legales, no se puede apreciar la causa determinante y única de la muerte del presbítero Señor Manuel Ignacio Ascona Borda. Es lo que aseguran, previo el más ilustrado criterio de la Honorable Junta, la

comisión nombrada.—Quito, 26 de Julio de 1899.—[firmado.]—Rafael Rodríguez Maldonado.—Manuel María Almeida." Entonces el Señor Subdecano cedió la presidencia al Señor Doctor Miguel Abelardo Egas, quién puso á discusión este informe; y luego que fué aprobado, volvió á ocupar la presidencia el Señor Subdecano.

A continuación se aprobaron los siguientes informes:

"Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Los documentos que la Señorita Edelina Bucheli adjunta á su solicitud comprueban que ha llenado los requisitos que exige la ley á las estudiantes de Obstetricia; por tanto, se puede declarar la aptitud previa al examen que debe rendir para obtener el diploma de Comadrona. Asi mismo comprueban dos certificados que, la peticionaria, es pobre y que observa buena conducta; por lo cual no habrá inconveniente para dispensarle la cuota que le corresponde erogar, si lo tiene á bien la Honorable Facultad.—Quito, Julio 25 de 1899.—*Miguel Abelardo Egas.*"

"Señor Decano:—Vuestra comisión opina que atendiendo á la buena conducta, suma pobreza, buen resultado en el grado de Licenciado y á la larga y provechosa práctica Hospitalaria, debe accederse á la solicitud del Señor José Ignacio Jaramillo Troya. Este es mi parecer, salvo el más acertado de la Honorable Facultad.—Quito, Julio 26 de 1899.—*Luis Vivanco.*" Este informe fué aprobado, en virtud del ejemplar porte en la práctica del Hospital, que ha observado el solicitante, según lo aseveran los Señores Jefes de las salas de dicho Establecimiento de esta ciudad.

Se tomó en consideración el modo cómo debe premiarse á los alumnos en sus exámenes que han obtenido tres votos de primera; y se resolvió que en cada clase sea premiado solamente uno de los alumnos que se halle en este caso; el que será indicado por el profesor respectivo.

Cerróse la sesión.

El Subdecano,

Rafael Rodríguez Maldonado.

El Prosecretario,

Luis Antonio Terán.